



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Administración de Obras
J.U.D. de Control y Avance Financiero

Solicitud de Suficiencia Presupuestal

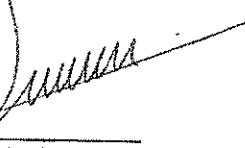
Fondo	FORTAMUN	Folio No.	125
		Fecha	23-sep-19
Na. de Proyecto	O.2D14.9063		
Área Operativa Responsable:	JUD. DE MANTTO A EDIFICIOS PÚBLICOS		

CLAVE PRESUPUESTAL

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY
02	CD	14	2	4	2	214		25	P	1	9	0	6121	2	1	00	9063

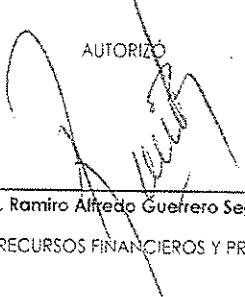
Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Comprometido	Solicitado	Acumulado	Disponible
	266,685.77		266,685.77	266,685.77	0.00
Concepto: Mantenimiento y Remodelación del Auditorio Casa Frissac , ubicada en Plaza de la Constitución S/N, esquina con Moneda, Col. Tlalpan Centro.					

SOLICITÓ



Mtro. Martín Gerardo Olagüibel Medrano
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS

AUTORIZÓ



Mtro. Ramiro Alfredo Guerrero Segura
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES



Alcaldía Tlalpan
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales
Subdirección de Presupuesto

AUTORIZACIÓN CONDICIONADA 2019

AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

FECHA DE SOLICITUD 23/03/2019

REQUISICION:

No. DE FOLIO DE
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CONDICIONADA

MONTO AUTORIZADO

SOLIC. DE SERVICIOS:

125

\$ 266,685.77

CLAVE PTAL: FI F SF AI FF FG FE AD OR PTDA TG DI DG PY
2 4 2 214 25 P 1 9 0 6121 2 1 00 O2D149063

PRESUPUESTO SOLICITADO: \$ 266,685.77

PRESUPUESTO COMPROMETIDO: \$ -

FECHA DE ASIGNACION:
FECHA DE VENCIMIENTO: 60 DIAS

NOTA:

Se otorga suficiencia presupuestal condicionada, a la autorización de la clave de registro en el Sistema de Cartera de Inversión de este proyecto, que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quedando a reserva de compromisos de pago hasta su total autorización conforme lo dispuesto a los artículos 4, 44 y 59 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, así como lo establecido en el artículo 2° de la Ley de Ingresos de la federación para el ejercicio 2019, el artículo 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la Ley Federal de la Deuda Pública.

Mtro. Ramiro Alfredo Guerrero Segura

DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES